



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00250-00.**
Accionante: Andrés Manuel Lara Guzmán.
Demandado: Departamento de Sucre – Comisión
Nacional del Servicio Civil "CNSC".
ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 11 de junio de 2019, a partir de las 11:00 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo

SEGUNDO: Téngase a la Dra. NATALIA MARÍA ANGULO DE LA OSSA, identificada con la C.C. N° 1.103.099.849 y T.P. N° 232.886 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Departamento de Sucre, conforme a poder adjunto a folio 59.

TERCERO: Téngase al Dr. NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO, identificado con la C.C. N° 73.167.449 y T.P. N° 97.448 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la Comisión Nacional del Servicio Civil "CNSC", conforme a poder adjunto a folio 100.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ